

	PROCESO DE GESTIÓN S.	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 26/03/2019
		Página

INVITACION ABIERTA 001 DE 2022

La SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA de la LOTERIA SANTANDER se permite informar que está interesada en suscribir un contrato sin valor para el desarrollo del siguiente objeto:

“La Lotería Santander seleccionará un intermediario de seguros legalmente establecido en Colombia que tenga oficina en el área metropolitana de Bucaramanga, para que le preste sus servicios profesionales de asesoría en la contratación y el manejo del programa de seguros”.

Con base en la información anterior la LOTERIA SANTANDER tiene interés de conocer la existencia de empresas dedicadas a esta actividad comercial con oficina principal o sucursal en el Área Metropolitana de Bucaramanga con el fin de decidir cual modalidad de contratación implementar para la consecución del propósito mencionado.

Así mismo la Lotería Santander no reconocerá honorarios, comisión, gasto o erogación alguna a su cargo y a favor del INTERMEDIARIO DE SEGUROS por concepto del servicio prestado. La remuneración la efectuara la compañía o compañías de seguros que cubran los programas de seguros de la entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio.

Quien considere tener interés legal puede manifestarlo en forma escrita a las CALLE 36 No. 21-16 de Bucaramanga o virtualmente a la dirección de correo electrónico administrativo@loteriasantander.gov.co.

FECHA LIMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS:

Se recibirán propuestas hasta el día 25 de Febrero de 2022 hasta las 4:00 p.m.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato las normas aplicables a esta contratación están basadas en el Manual interno de contratación de la **LOTERIA SANTANDER**. (Acuerdo 004 de 2019)

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será por el término de un (1) año que se iniciaran una vez cumplidos los requisitos de ejecución y previa suscripción del acta de inicio.

PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (Decreto 019 de 2012).

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga.

FIRMADO EN ORIGINAL

JENNY LIZETH GOMEZ SANABRIA
Subgerente administrativo

Proyectó: Ab. Jenny gomez.

Revisó: Iván Andres caballero Parra
Subgerente Jurídico